



EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ

Resolución 7199 del 27 de Octubre de 2014

Registro DANE 273483000843 NIT 890.707.217-6 Código ICFES 045633

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ  
ESTUDIOS PREVIOS (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015  
ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACION EN LA NUBE,  
DOMINIO, HOSTING, PAGINA WEB PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO  
OSPINA PEREZ POR UN PERIODO DE SETENTA Y DOS DIAS PARA LA VIGENCIA AÑO  
2025**

FECHA DE ELABORACION	SEPTIEMBRE 9 DE 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	RUBEN DARIO DIAZ TAO

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Institución Educativa Mariano Ospina Pérez, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar una entidad externa para suplir la necesidad de sistematizar los resultados académicos para 200 estudiantes, puesta en marcha de la plataforma y así presentar informes del tercer y cuarto periodo a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que el colegio no cuenta con los recursos técnicos y humanos para realizar dicho proceso.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de un servicio en la institución de manera oportuna, eficiente, pero sobre todo acorde a sus necesidades, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.

Que este servicio se encuentra amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento

**OBJETO**

Contratar el servicio de computación en la nube, dominio, hosting, página web, programa plataforma de notas y aplicativo móvil para puesta en marcha de la plataforma tercer y cuarto informe académico con los módulos académicos, estadísticos y copias impresas durante el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2025 necesarios en la Institución.

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto



EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ

Resolución 7199 del 27 de Octubre de 2014

registro DANE 273483000843 NIT 890.707.217-6 Código ICFES 045633

Único Reglamentario 1075 de 2015

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios.

**Imputación Presupuestal:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008.01 – 1.2.4.1.04 Gratuidad	SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	\$ 907.200	03
2.1.2.02.02.008.01 – 1.3.3.6.04 Recursos de Balance Gratuidad	SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	\$ 115.600	03
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$ 1.022.800</b>

**Valor estimado del contrato:** un millón veintidós mil ochocientos pesos (\$ 1.022.800)

**Forma de pago:** Se realiza en dos (02) pagos de igual valor con la entrega de la factura electronica o cuenta de cobro, informe de actividades, informe del supervisor y planilla de pago de seguridad social en la sede principal.

**Plazo del contrato:** setenta y dos (72) dias

**Supervisión:**

Nombre del supervisor:	<b>DEISY RODRIGUEZ MATOMA</b> C.C 28.855.933
Dependencia:	Auxiliar administrativa 407 grado 10



EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ

Resolución 7199 del 27 de Octubre de 2014

registro DANE 273483000843 NIT 890.707.217-6 Código ICFES 045633

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta económica (Documentos anexos a esta convocatoria)
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del ACTUALIZADO.
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (TREINTA DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Declaración de bienes y rentas
- Certificación de deudores morosos (REDAM)
- Acreditar experiencia (mínimo un año) certificado en tiempo de experiencia mediante contrato de vigencia anterior, relacionados al objeto de invitación.)
- Certificación bancaria
- Diligenciar los anexos de la Invitación (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa)

- **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO.**

##### ***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El contratista, una vez firmado el contrato deberá pagar las estampillas departamentales, correspondiente al tipo de contrato a celebrar.
3. Realizar los mantenimientos necesarios de las fallas que se presenten, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que el servicio y elementos instalados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y su consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

##### ***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales



EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ

Resolución 7199 del 27 de Octubre de 2014

Registro DANE 273483000843 NIT 890.707.217-6 Código ICFES 045633

y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...*"

Para el presente proceso contractual que se está adelantando la institución educativa no exigirá pólizas

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**



RUBEN DARIO DIAZ TAO  
Rector- Ordenador del Gasto